



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-015**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**  
**RESPUESTA OBSERVACIONES**

Popayán, marzo 29 de 2022

Señores

**LAB INSTRUMENTS SAS**

TATIANA M. OCHOA JARAMILLO

PBX 6014163066 CEL 3105777043

[labcali@labinstcol.com](mailto:labcali@labinstcol.com)

Cra 70C # 56-29 Bogotá – Colombia

**REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-015**

Cordial saludo

Sea lo primero agradecer su interés en los procesos de contratación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Estando dentro de los términos establecidos para ello en el cronograma inicial se recibió la siguiente OBSERVACION:

- “1. Respetuosamente solicitamos permitir la presentación de la propuesta vía correo electrónico teniendo en cuenta que por encontrarnos en la ciudad de Bogotá estamos sujetos a regulaciones y funcionalidad de transporte y pueden presentarse posibles afectaciones externas como paros sociales, cierres de vías, entre otros, que puedan dificultar o retrasar la entrega de la propuesta.*
- 2. Respetuosamente solicitamos ampliar el plazo de ejecución 45 a días a razón de la logística, programación y disponibilidad de tiquetes que se requieren para la prestación de los servicios.*
- 3. Sugerimos a la entidad agregar a los requisitos exigidos el certificado de distribuidor autorizado de la marca del equipo con el fin de asegurar que las intervenciones se realicen por personal idóneo, capacitado para proveer los servicios y consumibles de la marca.”.*

A su petición se responde de la siguiente manera:



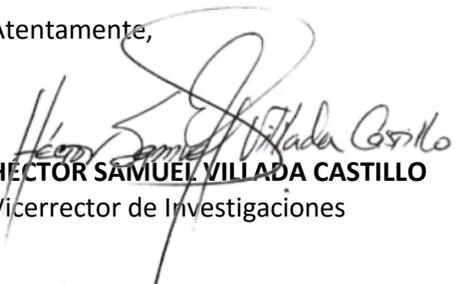
*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



1. En virtud de lograr pluralidad de propuestas y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva se acepta la presentación de propuestas de manera digital lo cual se reflejará en una adenda modificatoria.
2. Sobre el segundo punto no es viable aumentar la ejecución tantos días porque se podría ver afectado el cronograma del proyecto, sin embargo, en aras de los argumentos esbozados se ampliará el plazo de ejecución a 30 días, es decir 15 días más de los originalmente programados lo que se verá reflejado en la adenda modificatoria.
3. En razón al tercer punto encontramos que la calidad del equipo y la necesidad de que sea operado por personal idóneo, hace razonable la petición pues se trata de un equipo altamente tecnificado. De igual manera es evidente que si se requiere algún repuesto sea original y esto solo puede tenerlo quien sea el distribuidor autorizado de la marca. En ese sentido se aceptará la observación y se solicitará el certificado de distribuidor autorizado que garantice que el personal que efectuó el servicio sea capacitado por la marca del equipo, y por lo tanto idóneo y experto en el equipo específico del cual es propietaria la Universidad y de esta manera evitar pormenores que afecten la calidad del servicio y eventuales inconvenientes a futuro en el equipo.

Atentamente,

  
**HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO**  
Vicerrector de Investigaciones

  
**JULIO HERNÁN TOBAR OCAMPO**  
Abogado

Proyectó: JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO. Abogado del Proyecto.  
Aprobó: EVELYN ALEGRIA. Contratista del Proyecto



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co